

TERMINOS Y CONDICIONES

1) AREA USUARIA:

Centro de Atención Residencial "San Vicente de Paul"

2) DENOMINACION DE LA COMPRA:

Adquisición de 50 casacas tipo chaquetas con forro polar de felpa con cremallera y capucha, para uso de los residentes del CARSVP.

3) JUSTIFICACION DE LA COMPRA:

La adquisición de 50 casacas tipo chaquetas con forro polar de felpa con cremallera y capucha, para uso de los residentes del CARSVP, nos ayudara a mitigar el friaje y más ahora que nos encontramos con bajas temperaturas en el tiempo y sobre todo nos ayudara a cuidar la salud de los residentes .

4) ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

+ CARACTERÍSTICAS:

PARA VARONES:

- Cantidad: 26 Color: Azul
- Talla L : 6 unidades
- Talla M : 20 unidades
- Tipo: Chaqueta con cremallera y capucha
- Material :Felpa

+ PARA MUJERES:

- Cantidad: 24Color: Vino
- Talla L: 2 unidades
- Talla M : 10 unidades
- Talla S : 12 unidades
- Tipo: Chaqueta con cremallera y capucha
- Material :Felpa

IMAGEN REFERENCIAL:



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE NYO
Lic. Mariol Dello Merlo
E. Ejecutiva CAR "San Vicente de Paul"

5) REQUISITOS EXIGIBLES AL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica con disponibilidad inmediata de atención
- Contar con RUC en condición de Activo y Habido
- Experiencia de venta de productos similares al solicitado.
- Emisor de comprobante electrónico autorizado por SUNAT

6) PLAZO

A partir de la notificación o recepción de la orden de compra, según los plazos que indica.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARQUISICION DEL BIEN NO DEBERÁ SER MAYOR A QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS.

7) LUGAR DE ENTREGA

Centro de Acogida Residencial San Vicente de Paul
Av. Huancavelica 1100 – Coto Coto – CHILCA

8) PRECIO:

Valores Competitivos del Mercado.

9) TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO:

Se efectuará en soles, en un plazo de hasta 10 días calendario luego de la recepción formal y completa de la conformidad brindada por el área usuario solicitante, Posteriormente se emitirá el comprobante de pago. El pago se realizará por Cheque o Transferencia Bancaria si dispone de cuenta en (Scotiabank e Interbank).

9.1. PENALIDADES

En cada retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, La Institución aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso según la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plaza en dias}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

b.2) Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran

SOCIEDAD DE SERVICIOS DE INGENIERIA DE RTO

Lic. Mariel Bello Merlo
E. Ejecutiva CAR "San Vicente de Paul"

obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

9.2. MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN:

Todas las actividades que no estén específicamente contempladas en el presente se regirán por los principios y procedimientos establecidos en el Manual de Compras y Contratación aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 081-2020-SBH, modificado posteriormente por la Resolución de Presidencia N° 043-2021-SBH.

SOCIEDAD DE GERENCIA DE HYD


Lic. Maribel Bello Merlo
E. Ejecutiva CAR "San Vicente de Paul"

